

VERSIÓN PÚBLICA



San Salvador, 4 de febrero de 2019

El suscrito Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, HACE CONSTAR la siguiente información remitida por con código de acreedor.

Meses	Reportado/ NO Reportado
Diciembre/2016	Reportado
Abril/2017	Reportado

El acreedor se registró el 13/06/2013

Atentamente,


Lic. Otto Boris Rodríguez
Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero



NOTA: Se hace constar que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ley Contra la Usura y los Artículos 8, 9 y 13 de las "Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura", el Banco Central de Reserva realiza el cálculo de las Tasas Máximas en base a la información remitida en la fechas límites de carga. La información crediticia únicamente puede ser cargada o remitida a través de la página web del Banco Central en el período establecido, por ello, si un Acreedor remite la información por la página web o nos envía los archivos en forma física, en días posteriores a las fechas límites establecidas, se concluye que lo ha realizado de forma extemporánea y por tanto no ha cumplido su responsabilidad de remisión.

Por último, si un Acreedor no carga/remite uno o varios de los meses que componen el semestre de cálculo o no ha tenido operaciones en algun(os) mes(es) del semestre y no lo ha dejado indicado en la opción que presenta nuestro Sistema, se considera que ha cargado la información de forma incompleta, dado que la responsabilidad del Acreedor es remitir la información de sus operaciones en cada semestre de cálculo y dejarlo indicado en nuestro Sistema.